



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2062972P



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Nº expediente: 2062972P - 25/2024-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 7.448,21 euros

Mediante Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se convocaron para el ejercicio 2024 las subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil.

De las bases reguladoras (ORDEN 6/2017, de 20 de julio de 2017, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil) se desprende lo siguiente que el objeto de la convocatoria son los programas municipales de participación social infantil y de promoción de los derechos de la infancia llevados a cabo por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria es la línea de subvención S0319 en el capítulo 4 del programa presupuestario G01160303.313C00, dotada con un importe máximo de 1.000.000,00 €, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2024.

La justificación de la subvención se efectuará antes del 31 de octubre de 2024, si bien los gastos que se hayan producido con posterioridad al 30 de septiembre podrán justificarse hasta el 31 de enero de 2025.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, se conceden las subvenciones dirigidas a programas de promoción de los derechos de la infancia y de participación infantil, concediéndose al Ayuntamiento de Sagunto una subvención de 7.448,21 euros.

Revisada la documentación relativa a la generación de crédito, así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

Dado que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, es necesario dotar de agilidad al presupuesto, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

1



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
19/12/2024



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CKZZ J9PR 4YDH 4ETX

Resolución Nº 10875 de 18/12/2024 "GC 25/24 INFANCIA Y ADOLESCENCIA" - SEGRA 931117

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2062972P



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

PRIMERO. – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2024 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
320	3342	22609	Actividades culturales y deportivas de Juventud	7.448,21	31-JUVENTUD
TOTAL AUMENTOS				7.448,21	

Anualidad 2024 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria				
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	
320	45080	Subvención infancia y adolescencia	7.448,21	
TOTAL FINANCIACIÓN			7.448,21	

FIRMADO POR



El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
19/12/2024

